COPIA

NUMERO : (333)

REFORMAS AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GRUPO CORPORATIVO VISION GRUPOVISIÓN S.A..-

CUANTIA : INDETERMINADA .-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintidós de enero del año dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES,** Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece y declara, como única y exclusiva parte, el señor Ingeniero ANDRÉS HERRERA ANDRADE, por los derechos que se le facultan en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GRUPO CORPORATIVO VISIÓN GRUPOVISIÓN S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que justifica su personería y que en copia debidamente certificada por mí se incorpora al protocolo como documento habilitante. El Representante Legal es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **REFORMAS AL ESTATUTO,** así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, inserte esta minuta que contiene reformas al estatuto de una compañía anónima, al tenor de las estipulaciones siguientes: **PRIMERA.- Interviniente:** Ingeniero Andrés Herrera Andrade, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía. **SEGUNDA.- Antecedentes:** ***Uno.-*** La Compañía GRUPO CORPORATIVO

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

VISIÓN GRUPOVISION S.A. se constituyó por escritura pública ante la Notaría Primera de Manta con fecha veintidós de enero del dos mil cuatro, aprobada mediante Resolución número cero cuatro . P. DIC. cero cero cero cero cinco tres (N° 04.P. DIC. 000053) de la Superintendencia de Compañías, con fecha dos de febrero del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el diez de febrero del dos mil cuatro. ***Dos.-*** Por resolución de la Junta General de Accionistas en sesión de enero veinte del dos mil nueve, se acordó modificar el objeto social para dedicarla a otras actividades mercantiles; y autorizar al Representante Legal, Ingeniero Andrés Herrera Andrade, para que reforme el estatuto de la Compañía y configure el texto del nuevo objeto social para dedicarla a servicios de asesoría en general. **TERCERA: Reforma al Estatuto**: Sobre los antecedentes anotados el Ingeniero Andrés Herrera A., declara: Que reforma el estatuto de la Compañía GRUPO CORPORATIVO VISIÓN GRUPOVISION S.A. *en la forma siguiente*: ***a.-*** Refórmase el artículo segundo, sustituyendo su actual texto por el siguiente: **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO**: La compañía se dedicará a la asesoría empresarial en general y de manera específica en las áreas siguientes: Mejora administrativa integral, planificación estratégica, análisis de escenarios y gestión de negocios, definición de políticas organizacionales, investigación de mercados, asistencia técnica administrativa, elaboración de proyectos de inversión y su factibilidad financiera, planes de compensación; elaboración de: manuales y sistemas administrativos gerenciales, reglamentos, manuales de políticas y procedimientos, y base de datos de recursos humanos, servicios outsourcing de reclutamiento y selección de personal, organización y descriptores de puestos y perfiles, desarrollo de escalas salariales; servicios de: aplicación de pruebas psicométricas, estudios de clima organizacional, evaluaciones del desempeño, encuestas salariales, diagnósticos y procesos de desarrollo organizacional; diseño, rediseño y desarrollo de procesos de reingeniería; elaboración y desarrollo de manuales, normativa de procesos, políticas y diagnósticos para el cumplimiento de las normas ISO; diseño y realización de

auditorías operativas que permitan identificar deficiencias en la utilización de recursos en procesos industriales, operativos y administrativos; asesoría en temas de derecho tributario, laboral y societario; planificación fiscal : análisis de la situación societaria, financiera y tributaria de la empresa así como su estructura operacional y comercial local e internacional a través de la revisión documental y contable de dichas operaciones, con el fin de proponer esquemas alternativos a la operación que minimicen el impacto impositivo de la empresa en cada ejercicio fiscal; diagnóstico tributario: verificar en la empresa el cumplimiento de obligaciones de orden tributario, societario y laboral, mediante pruebas aleatorias y globales, así como de cruces de información con otras obligaciones presentadas, (IVA, retenciones en la fuente, anexos transaccionales, etc.); diseño y realización de cursos, talleres, seminarios y otros eventos de: mejora y optimización de procesos administrativos, administración por objetivos, reingeniería de procesos, estrategias empresariales, planificación financiera, presupuestos, toma de decisiones y manejo de cartera de inversiones, administración de recursos humanos, evaluación del desempeño, técnicas de reclutamiento y selección de personal, planes de compensación, actualización tributaria, aplicación de las NIFF y otros afines. El objeto social comprende también asesorías parciales o integrales, temporales o permanentes, en toda clase de actividad empresarial y organizacional actual y que se requiera a futuro. La Compañía puede también adquirir participaciones y/o acciones de empresas según sus intereses corporativos. Para cumplir con su objeto social la compañía puede utilizar todas las herramientas y estrategias corporativas necesarias así como también asociarse con otras firmas asesoras. Puede realizar todo acto y contrato lícito. Agregue usted señor Notario las formalidades necesarias a la validez de la escritura pública que contenga este contrato.. (Firmado) Doctor AGUSTIN INTRIAGO ROSADO. Matrícula número ciento cincuenta y tres. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE** .-

Ing. ANDRÉS HERRERA ANDRADE
GRUPO CORPORATIVO VISION GRUPOVISIÓN S.A.
Representante Legal

NOTARIA ECUADOR

EL NOTARIO .-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

PASA A LA ULTIMA PAGINA

ACTA DE SESIÓN Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PESCADOS Y MARISCOS DE MANTA GRUPOVISION S.A. REUNIDA EL 20 DE ENERO DEL 2009

- **LUGAR DE REUNIÓN:** Oficina de la Compañía situada en el Barrio Umiña Av. 28 s/n y Av. Flavio Reyes. Manta.

- **CLASE DE JUNTA:** Junta General Extraordinaria y Universal.

- **FECHA Y HORA DE INICIO:** Enero 20 del 2009. Las 18h00.

- **ACCIONISTAS ASISTENTES:** Abogado Ricardo Javier Herrera Miranda e Ing. Ricardo Andrés Herrera Andrade; titulares de 900 y 100 Acciones de un dólar, respectivamente.

- **PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Abg. Ricardo Herrera Miranda e Ing. Andrés Herrera Andrade, respectivamente.

- **QUÓRUM**: Se constata la presencia de todos los accionistas y en consecuencia de todo el capital social suscrito y pagado.

- **ORDEN DEL DÍA:** Reforma al estatuto.

- **DELIBERACIONES:** El Presidente de la Compañía, Abg. Ricardo Herrera Miranda expresa y mociona que de acuerdo a los nuevos rumbos que debe tomar GRUPOVISION S.A. es necesario que se reforme el objeto social de la Compañía para que se dedique a las actividades de asesoría empresarial en general y de manera específica en áreas de desarrollo corporativo. El Accionista Andrés Herrera apoya y acepta la moción.

- **RESOLUCIONES:** Con el voto unánime del capital social asistente a la sesión, la Junta General de Accionistas resuelve:

  a) Cambiar el objeto social de la Compañía sustituyendo la totalidad del texto del artículo segundo del estatuto, por el siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO: La compañía se dedicará a la asesoría empresarial en general y de manera específica en las áreas siguientes:

Mejora administrativa integral, planificación estratégica, análisis de escenarios y gestión de negocios, definición de políticas organizacionales, investigación de mercados, asistencia técnica administrativa, elaboración de proyectos de inversión y su factibilidad financiera, planes de compensación; elaboración de: manuales y sistemas administrativos gerenciales, reglamentos, manuales de políticas y procedimientos, y base de datos de recursos humanos, servicios outsourcing de reclutamiento y selección de personal, organización y descriptores de puestos y perfiles, desarrollo de escalas salariales; servicios de: aplicación de pruebas psicométricas, estudios de clima organizacional, evaluaciones del desempeño, encuestas salariales, diagnósticos y procesos de desarrollo organizacional; diseño, rediseño y desarrollo de procesos de reingeniería; elaboración y desarrollo de manuales, normativa de procesos, políticas y

diagnósticos para el cumplimiento de las normas ISO; diseño y realización de auditorías operativas que permitan identificar deficiencias en la utilización de recursos en procesos industriales, operativos y administrativos; asesoría en temas de derecho tributario, laboral y societario; planificación fiscal: análisis de la situación societaria, financiera y tributaria de la empresa así como su estructura operacional y comercial local e internacional a través de la revisión documental y contable de dichas operaciones, con el fin de proponer esquemas alternativos a la operación que minimicen el impacto impositivo de la empresa en cada ejercicio fiscal; diagnóstico tributario: verificar en la empresa el cumplimiento de obligaciones de orden tributario, societario y laboral, mediante pruebas aleatorias y globales, así como de cruces de información con otras obligaciones presentadas, (IVA, retenciones en la fuente, anexos transaccionales, etc.); diseño y realización de cursos, talleres, seminarios y otros eventos de: mejora y optimización de procesos administrativos, administración por objetivos, reingeniería de procesos, estrategias empresariales, planificación financiera, presupuestos, toma de decisiones y manejo de cartera de inversiones, administración de recursos humanos, evaluación del desempeño, técnicas de reclutamiento y selección de personal, planes de compensación, actualización tributaria, aplicación de las NIFF y otros afines.

El objeto social comprende también asesorías parciales o integrales, temporales o permanentes, en toda clase de actividad empresarial y organizacional actual y que se requiera a futuro.

La Compañía puede también adquirir participaciones y/o acciones de empresas según sus intereses corporativos.

Para cumplir con su objeto social la compañía puede utilizar todas las herramientas y estrategias corporativas necesarias así como también asociarse con otras firmas asesoras. Puede realizar todo acto y contrato lícito.

b) Reformar el artículo segundo del estatuto para dar cabida al cambio de objeto social.

c) Autorizar al representante legal para que realice el trámite de reforma del estatuto y su correspondiente aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

- **FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN:** Habiéndose agotado todos los asuntos a tratar en el orden del día, siendo las 18h30 el Presidente declara terminada la sesión y concede 15 minutos para la redacción del Acta, la que una vez leída fue aprobada y suscrita por los accionistas concurrentes a la sesión.

Abg. Ricardo Herrera M.
Presidente

Ing. Andrés Herrera A.
Secretario

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xerostatas en 01 fojas útiles, anverso y reversos son iguales a sus originales, Manta 22 ENE 2009

Dr. Simón Zambrano Zambrano
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

Manta, 11 de Septiembre del 2006.

Señor
RICARDO ANDRÉS HERRERA ANDRADE
Ciudad

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Grupo Corporativo Visión GRUPOVISIÓN S. A., reunida en esta misma fecha, resolvió nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Como tal le corresponde la REPRESENTACIÓN LEGAL, Judicial y Extrajudicial de la Compañía por delegación del Presidente, en los terminos en que éste le autorice; y, demás atribuciones y deberes que constan en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social.

La Compañía se constituyó por escritura pública ante la Notaria Primera de Manta con fecha 22 de Enero del 2004, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 10 de Febrero del 2004.

Atentamente,

Lcdo. Ricardo Herrera Miranda
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede

Ricardo Andrés Herrera Andrade
C. C. 130750424-9
Dirección: Flavio Reyes y Av. 16
Telf. 2620271 - Manta.

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

602
P280
Septiembre 25 del 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130750424-9

HERRERA ANDRADE RICARDO ANDRES

PICHINCHA/QUITO/IRONALCAZAR

07 ABRIL 1990

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005- 0095 03239 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANO****** V4333[3242

LISSY GLADYS K DEZED LOOR

ESTUDIANTE

PROFESION

REN Mcb 0686885

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

209-0048
NÚMERO

1307504249
CÉDULA

HERRERA ANDRADE RICARDO ANDRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTON

MANTA
PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscopicas en 01 fojas útiles, anverso y reversos son iguales a sus originales, Manta 22 ENE 2009

Dr. Simón Zamorano Vinces
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

ESTAS 09 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vinces

. . . . CONFORME CON EL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ESCRITURA NÚMERO: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES.- DOY FE.

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Dr. Simón Zambrano Vinces
MANTA - ECUADOR

Mmr

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZON DE MARGINACION

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO 232, DE FECHA 22 DE ENERO DEL AÑO 2004, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No.09.P.DIC.0075, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2009, EMITIDA POR EL SEÑOR ING. MARIO A. SANTOS SUAREZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E), **RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR: EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO CORPORATIVO VISION GRUPOVISION S.A.**", EN LOS TERMINOS CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA.- RAZON QUE QUEDA ASENTADA EN ESTA FECHA: MANTA, 20 DE MAYO DEL AÑO 2009.- SELLADA Y FIRMADA POR LA ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA".-

ABG. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA

AB. VIELKA REYES VINCES
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
MANTA - ECUADOR

<u>RAZÓN NOTARIAL</u>: DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo (E), Abg. MARIO SANTOS SUÁREZ, por Resolución número 09. P.DIC. - 0075, de fecha 12 de febrero del 2009; doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR el CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía GRUPO CORPORATIVO VISIÓN GRUPOVISIÓN S.A,, en los términos constantes de la referida escritura pública**.- Manta, mayo veinte del año dos mil nueve.- **Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES,** Notario Público Cuarto del Cantón Manta .-

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Dr. Simón Zambrano Vinces
MANTA - ECUADOR

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " GRUPO CORPORATIVO VISION GRUPOVISION S. A.", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (461) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (862) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 09.P.DIC.0075 DE FECHA : DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO , POR EL SEÑOR ABG. MARIO A. SANTOS SUAREZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E).- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS , MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 25 DE MAYO DEL 2.009

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta